

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° **6010**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **06 DIC. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. Y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05818 de fecha 27 de Noviembre del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del año 2012, cumpliendo funciones en la realización de actualizar sistema de remuneraciones, con un tope de 20:00 horas al 25%.

2.- El Memorando N° 124 de fecha 03 de Diciembre del 2012, del Departamento de Remuneraciones, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago con cargo a sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajo extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, durante el mes de Noviembre del año 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LIDIA NEIRA MIRANDA	20
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF, CIL Csr-